



Bogotá, 16 de septiembre de 2023

Circular N°68

Señores
PADRES DE FAMILIA
Estudiantes Nuevos
Ciudad

Asunto: Proceso de matrícula año 2024, 7 de diciembre.

Padres de familia reciban un caluroso saludo de bienvenida a nuestra familia agustiniana.

Es importante aclarar, que los costos educativos para el año 2024 se establecen de acuerdo con las disposiciones determinadas por el Ministerio de Educación Nacional, y lo aprobado por el Consejo Directivo, que corresponden a: El valor del concepto de matrícula, que corresponde al 10% del total los costos aprobados para el año 2024. B) la pensión, que corresponde al 90% de la tarifa anual aprobada para el año 2024, la cual se divide en 10 cuotas y los demás costos aprobados por los entes correspondientes para dicho año.

Los demás costos corresponderán a los aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y el Consejo Directivo para el año 2024. El Colegio, informó de éstos a través de circulares N° 65 en la página web del colegio. **Los costos adicionales a pensión aprobados deberán ser cancelados antes del 6 de diciembre como parte de los requisitos de matrícula.**

A continuación, encuentran los pasos para legalizar la matrícula; es importante tener en cuenta que se deben desarrollar en el orden establecido, ya que son prerrequisito uno del otro:

1. PREMATRÍCULA:

Fecha: Desde el 17 de noviembre hasta el 30 de noviembre, a través de la plataforma Academics.

1.1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES: Ingresar a Academics con su **usuario y contraseña** (se envía por correo, cuando el padre de familia envía el paz y salvo de la institución de procedencia; algunos de ustedes ya lo recibieron al haber cumplido este requisito.) a la opción **12.3.** acción que les permitirá actualizar la información registrada en la base de datos, y así, los documentos correspondientes al año 2024 se descarguen de acuerdo con la información registrada por ustedes. Tener en cuenta que la información de identificación de estudiante, padre de familia y/o responsable económico esté correcta, ya que esta, se reporta a entes oficiales como la DIAN, el SIMAT y el DANE.

Nota: Si requiere actualizar algún dato que no se encuentre habilitado debe enviar un comunicado a pagaduria@agustinianonorte.edu.co solicitando el cambio; en el caso de cambio de datos personales es necesario adjuntar el soporte correspondiente.

1.2. DILIGENCIAMIENTO DE FICHA MÉDICA: Ingresar a la opción **12.4** y registrar los datos médicos que se solicitan. Estos datos deben tener el debido soporte médico, el cual podrá ser solicitado por el área de enfermería, cuando se requiera.

1.3. PAGO DE CONCEPTO DE MATRÍCULA: Ingresar a la opción **12.1** Proceso alumno, en opciones de pago, encuentra dos modalidades para realizar el pago del valor de la matrícula: **a)** Descargar recibo y pagar en el banco. **b)** Realizar el pago a través de internet PSE. Recuerden que los pagos que se efectúan en los bancos se concilian un día después, lo que impide realizar el proceso de matrícula, hasta que la consignación no haga canje. Los pagos a través de internet PSE ingresan directamente a la plataforma, lo cual permite realizar el proceso de matrícula inmediatamente después del pago. **El botón de pago por PSE se habilita a partir del 4 de diciembre por cierre contable.**

Los padres de familia que hayan realizado el pago del valor de la matrícula hasta el 6 de diciembre podrán descargar los documentos a través de la opción 12.3 Padres de familia de la plataforma Academics.



2. LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Fecha: Jueves 7 de diciembre

Horario: 8:00 a 11:30 am

Lugar: Cubículos de atención a padres de familia, instalaciones del colegio.

Estos documentos se deben leer, imprimir y firmar por quienes intervienen en el acto de la matrícula y entregar el día 7 de diciembre, en un sobre manila tamaño oficio, marcado con nombre completo del estudiante y grado al cual se matricula. Tener presente que las firmas deben corresponder con los nombres registrados en la plataforma. A continuación, se relacionan:

2.1 CONTRATO COOPERACIÓN EDUCATIVA DE MATRÍCULA (5 o 6 FOLIOS): Documento que formaliza la matrícula del ESTUDIANTE en el COLEGIO. Este documento tiene asociada la información tanto del colegio como del estudiante y padres de familia y/o responsables económicos.

2.2 CARTA DE AUTORIZACIÓN Y PAGARÉ (1 FOLIOS): Documento vinculado al contrato de prestación de servicio educativo que respalda las obligaciones económicas contraídas con la institución. **En este documento sólo se debe diligenciar los campos correspondientes a las firmas del (los) responsable(s) económico(s);** tener presente que la información correspondiente a la carta de autorización y el campo del pagaré, cuentan con sus respectivas firmas.

2.3 AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS Y CIRCULAR ACLARATORIA (1 FOLIOS): Consentimiento de los padres de familia para el tratamiento de los datos personales y sensibles, de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales del Colegio, que usted puede consultar en el siguiente link: <https://agustinianonorte.edu.co/politicas/#politicas-de-proteccion-de-datos>. La información correspondiente a la circular aclaratoria debe ser firmada en constancia de su lectura, independientemente de tomar el servicio. Si toma algún servicio complementario se formaliza a través de la firma de contrato.

2.4 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:

- Copia de registro civil: para los estudiantes menores de 7 años.
- Copia de la tarjeta de identidad: para los estudiantes de todos los grados, desde los siete años cumplidos en adelante.
- Copia del documento de identidad de padres de familia y responsables económicos distintos a los padres de familia.
- En el caso de extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente, fotocopia legible de la visa vigente o fotocopia legible de la cédula temporal de Extranjería (si la tiene).

2.5 CARNÉ DE VACUNACIÓN: Copia del carné de vacunación del esquema nacional de vacunación para estudiantes de los grados de Jardín a Quinto.

2.6 PAZ Y SALVO: Documento original, con fecha reciente del Jardín o Colegio, de donde procede el estudiante.

2.7 INFORMES ACADÉMICOS:

- **DE PREESCOLAR A QUINTO:** Informe académico (Boletín) año aprobado 2023.
- **DE SEXTO A UNDÉCIMO:** Certificados de notas desde el grado Quinto. Documentos originales, membretes y sellos. No se reciben boletines.
- En el caso de extranjeros: Certificados de estudio debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

2.8 CONSTANCIA DE RETIRO SIMAT: Constancia expedida por el colegio de procedencia.

En constancia del cumplimiento de los requisitos, los padres de familia firman la hoja de matrícula.

NOTAS:

- El pago de matrícula no garantiza la legalización de la matrícula. **El estudiante queda matriculado únicamente cuando el colegio haya recibido y verificado el cumplimiento de los requisitos en su totalidad.**
- La documentación no se debe enmendar o alterar. Los padres de familia se comprometen con la veracidad de la información suministrada.



- Los documentos que se solicitan serán verificados para asegurar su autenticidad.
- Las listas de útiles y textos escolares año 2024, se subirá a la página del colegio, una vez haya sido aprobada por las instancias correspondientes, en el mes de diciembre.
- Si presenta dudas respecto a la información de matrículas, por favor solicitar aclaración al correo admisiones@agustinianonorte.edu.co o al celular 3107859760.
- El día de la matrícula estarán los proveedores de transporte, restaurante y uniformes, para quienes estén interesados en adquirir sus productos o servicios. Los costos de estos servicios para el próximo año se establecen de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo directivo para el año 2024; en la página web del colegio pueden consultar las tarifas 2024, como referencia.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

El colegio ofrece los siguientes servicios, para los padres de familia que deseen adquirirlos de manera voluntaria.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: El servicio de transporte escolar que ofrece el colegio se presta a través de **vehículos propios** y de la empresa aliada Transturismo Roca S.A.S, con las mismas condiciones de seguridad y confianza que las rutas de la institución.

El servicio consiste en manejar tres perímetros de cobertura con valores diferentes, en coherencia con los gastos operacionales del servicio de acuerdo con las distancias de los recorridos. El valor anual se divide en las 10 cuotas y se cobrará de manera mensual de acuerdo con el tiempo contratado por el Padre de Familia. Tenga en cuenta que el servicio se prestará hasta el día de finalización de clases con todos los estudiantes; no se prestará para actividades adicionales con estudiantes que presenten novedades académicas y convivenciales. El pago de este servicio se debe efectuar dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes.

Nota: La disponibilidad del servicio estará sujeta a la localización geográfica, a la existencia de ruta en dicha ubicación y la disponibilidad de cupos de cada vehículo. El Colegio determinará si prestará el servicio o lo hará la empresa aliada. Este servicio se formaliza únicamente a través de la firma del contrato.

Si tiene dudas o inquietudes frente al servicio de transporte escolar, presentamos los datos de contacto:
Correo electrónico: jefe.servicioscomplementarios@agustinianonorte.edu.co

SERVICIO DE RESTAURANTE Y LONCHERA ESCOLAR: Este servicio se presta a través de la empresa Alimentos Marluz.

Los padres de familia que desean contratar el servicio de restaurante, a partir del 01 de noviembre estará habilitada la documentación en la página web www.alimentosmarluz.co opción descarga tu contrato año 2024 o a través de la página web del colegio: www.agustinianonorte.edu.co opción bienestar-restaurante. Para el cobro de estos servicios se generará un recibo mensual con dos fechas de pago: el 10 y 30 de cada mes.

A continuación, se relacionan los documentos se deben leer, imprimir, diligenciar con letra legible y firmar por el responsable económico y el codeudor, para ser entregados el día 7 de diciembre en las instalaciones del Colegio, en los módulos de atención a padres de familia área restaurante, en el horario de 8:00 am a 11:30 am.

1. Solicitud de inscripción al servicio de restaurante (1 folio)
2. Contrato de servicio de servicio de alimentación (almuerzo y/o lonchera) 2 folios.
3. Pagare únicamente firmado por el deudor y codeudor (2 folios).
4. Autorización para el tratamiento de datos personales (1folio).

Se atenderán los padres de familia vía telefónica en el número 2538988 en el horario de 8:00 am a 11:00 am de lunes a viernes o a través del correo electrónico alimentosmarluz2007@hotmail.com, con el fin de aclarar las inquietudes.

UNIFORMES ESCOLARES: El día de la matrícula encontrarán el estand de los proveedores de uniformes escolares, para quienes quieran adquirir sus productos ese día.



COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS
Bogotá, Carrera 70 C 116 A 12.
Teléfonos: 2532923
Página Web: www.agustinianonorte.edu.co
NIT. 860.006.334-2. Dane:311769000751. Icfes: 019752
Calendario: A –Jornada Única-Privado-Modalidad Académico-Mixto
Resolución de Aprobación No. 110279 del 10 de Nov. De 2014.

CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS DEL UNIFORME DEPORTIVO: Teniendo en cuenta que estas prendas del uniforme deportivo tienen un diseño específico que selecciona cada curso, su adquisición se hace al inicio del año para lo cual el colegio, hace la distribución de los cursos que asumirá cada empresa para su confección. Posteriormente comunicaremos esta distribución.

Para la adquisición de este uniforme, los proveedores realizarán la toma del tallaje, de acuerdo con la distribución asignada, en las instalaciones del colegio la primera semana del año escolar 2024, fecha en la cual cada padre de familia deberá **cancelar el valor correspondiente**, a cada proveedor. Con el pago, los proveedores procederán a confeccionar los uniformes adquiridos; mientras se realiza la entrega de los uniformes, para las clases prácticas, los estudiantes utilizarán una camiseta blanca y pantaloneta oscura; posterior a la entrega, se exigirá el porte del uniforme deportivo completo.

Es muy importante tener en cuenta que, si algún padre de familia no adquiere este uniforme dentro de las fechas establecidas, lo podrá hacer posteriormente pero el valor tendrá un incremento, debido a que la confección de este se hará de manera individual incrementando los costos de manufactura. Además, podría ocasionar afectaciones en la convivencia escolar por incumplimiento de la presentación personal.

FERIA DEL LIBRO: Este año también contamos con la presencia de las editoriales, con el fin de que ellas mismas vendan en el colegio los libros a ustedes con un pequeño descuento, el día de la matrícula.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más el voto de confianza que han venido depositando en nuestra labor educativa agustiniana, me despido, deseándoles que este proceso lo llevemos a cabo de manera oportuna.

Cordialmente,


Fr. JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ. OAR
Rector